



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216100014761

24-06-2021

**PUBLICACION DE AVISO
No. 20216100012101 DEL 2021**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.

HACE SABER

“Bogotá D.C. Rad. Salida No. 20216100012101 del 27 de mayo de 2021

Señor

CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA (QEPD)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA (QEPD)

PREDIO LOTE 1A

VEREDA VIRGINIAS/DORADO CALAMAR

PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA

REFERENCIA: *Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014 – Autopista al Río Magdalena 2.*

ASUNTO: *Proyecto Vial Río Magdalena 2. NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra No. 20216100009861 del 06 de mayo de 2021. Predio No. CM2-UF3-SCNTC-PTO12-009.*

En razón a que en el oficio de citación con Rad Salida No. 20216100009901 de fecha 06 de mayo de 2021 expedido y enviado por la Autopista Río Magdalena S.A.S., el 14 de mayo de 2021, mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RB787537885CO se instó a comparecer a notificarse personalmente a la Oferta Formal de Compra No. 20216100009861 del 06 de mayo de 2021, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la notificación por aviso de la siguiente manera:

AVISO

La sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., como delegataria de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió el Oficio por el cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de cuatro franjas de terreno a segregarse de un predio denominado Lote 1-A ubicado en la Vereda

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

1/20

Virginias/Dorado Calamar, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 5792002000000300020000000000 M.E. matrícula inmobiliaria número 019-18530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF3-SCNTC-PTO12-009 Puerto Berrio-Alto de Dolores No. 20216100009861 del 06 de mayo de 2021, el cual se cita a continuación:

“(…) El MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución 1251 del 18 de septiembre de 2014, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el “PROYECTO AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BERRIO- CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD”

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2, DEL PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD”.

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, labor que esta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, a través de la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S requiere comprar las Áreas de terreno de la referencia, conforme a la identificación del área de intervención del proyecto vial, según ficha predial No. CM2-UF3-SCNTC-PTO12-009 del 17 de junio de 2020, de la cual se anexa copia, cuya área requerida de terreno es de SEIS HECTÁREAS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 Has 1.746 m2) debidamente delimitada y alinderada dentro las abscisas Área 1 inicial 17+967,38Km a K 18+467,62Km; Área 2 inicial 18+242,84Km a 19+629,38Km; Área 3 inicial 19+217,94Km a 19+267,07Km; Área 4 inicial 19+545,5Km a 19+623,42Km; a segregarse del predio Lote 1A, identificado con cedula catastral No. 5792002000000300020000000000 M.E. y certificado de tradición y libertad No. 019-18530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, ubicado en La Vereda Virginias/Dorado Calamar del Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia.

con la información recolectada en campo se evidencio la propiedad sobre las siguientes construcciones y especies así:

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

2/20

1. ESPECIES VEGETALES DEL PROPIETARIO CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA:

Cero hectáreas seis mil novecientos doce metros cuadrados (0 Has 6912 m²) de Zona Boscosa, Cero hectáreas punto cero doscientos sesenta y un metros cuadrados (0 Has 0261 m²) de Helecho.

2. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 1 NICANDER JAIME ROLDAN OSORNO:

CA-1 Cerca en postes de concreto 4 hilos de alambre de púa de 50.39 m, **Y las siguientes especies vegetales:** Dos (2) unidades de Guayabo de Mico, Tres (3) unidades de Yarumo, Dos (2) unidades de Guayabo, Dos (2) unidades de Nativo, Dos (2) unidades de Carate, Cero hectáreas tres mil ciento diecinueve metros cuadrados (0 Has 3.119 m²) de Pasto Uribe.

3. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 2 JOSÉ SALOMÓN SERNA FLORES:

CA-2 Rancho en estructura de madera, cubierta en plástico y piso en tierra de 4.50 m², **Y las siguientes especies vegetales:** Cuatro (4) unidades de Oreja de Mula, Diez (10) unidades de Piña, Dos (2) unidades de Penca de Sábila, Diecisiete (17) unidades de Abarco, Ochenta y siete (87) unidades de Matas de Plátano, Once (11) unidades de Aguacate, Una (1) unidad de Ceiba Bruja, Doce (12) unidades de Cacao, Una (1) unidad de Limón, Sesenta (60) unidades de Yuca.

4. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 3 LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO:

Cuatro (4) unidades de Zurrumbo, Dos (2) unidades de Oreja de Mula, Dos (2) unidades de Gualanday, Cero hectáreas dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados (0 Has 2490 m²) de Pasto Brachiaria.

5. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 4 JAIME DE JESUS MUÑOZ ARIAS:

Seis (6) unidades de Aguacate, Una (1) unidad de Mango, Dieciséis (16) unidades de Mata de Plátano, Cincuenta (50) unidades de Yuca.

6. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 5 JORGE ANTONIO VALENCIA GARCIA:

C1 Construcción apórticada, cubierta en techo de fibrocemento, sostenido madera, paredes en ladrillo revocado y pintado, piso en cemento esmaltado, 2 habitaciones, 1 sala, 1 cocina con mesón en concreto y enchapado en baldosa de una longitud de 3m x 0,60m de ancho x 1,10m de alto y lavaplatos en acero inoxidable, 1 baño enchapado en cerámica con ducha lavamanos e inodoro, 2 puertas metálicas y 3 ventanas metálicas con reja. cuenta con un lavadero externo prefabricado de 0,90m de longitud x 0,60m de ancho x 1,00m de alto de 50.12 m²; **CA-3** Hall, con cubierta en techo de fibrocemento, con estructura en madera, soportado en dos columnas de madera, muro en bloque de cemento revocado y pintado con longitud de 8,34m x 0,60m de altura y piso en cemento con mineral de 12.78 m²; **CA-4** Placa en cemento de 0,6 de espesor de 14.46 m²; **CA-5** 1 unidad de muro de contención en postes de concreto con una longitud de 3,91m x 0,70 m de altura soportado en postes de concreto con una altura de 1,50 m; **CA-6** Galpón con estructura en guadua, con techo en zinc, piso en tabla elevado en postes de guadua y paredes cubiertas en malla gallinero, hojas de zinc y poli sombra de 4.71 m²; **Y las siguientes especies vegetales:** Quince (15) unidades de Mata de Plátano, Una (1) unidad de Pomo, Dos (2) unidades de Mango, Dos (2) unidades de Aguacate.

7. CONSTRUCCIONES DE LA MEJORATARIA 6 ROSA ANDREA MUÑOZ ECHEVERRI:

CA-7 Galpón con estructura en madera, con techo en zinc, piso en tabla elevado en postes de madera y paredes cubiertas en tablilla de guadua de 5.55 m².

8. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 7 FRANCISCO JAVIER MORALES ZULETA:

Una (1) unidad de Zorrumbo, Ciento quince (115) unidades de Matas de Plátano, Ocho (8) unidades de Yarumo, Cinco (5) unidades de Guayabo, Una (1) unidad de Oreja de Mula, Siete (7) unidades de Aguacate, Tres (3) unidades de Cacao, Tres (3) unidades de Palma de Coco, Diez (10) unidades de Matas de Piña, Dos (2) unidades de Mango, Una (1) unidad de Guanábano, Dos (2) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Zuan, Una (1) unidad de Nativo, Una (1) unidad de Matarraton, Tres (3) unidades de Cedro.

9. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 8 MATEO ESCOBAR SOTO:

CA-8 1 Unidad de portón con estructura en madera soportado por dos columnas en madera con cerca de varetas a ambos lados y una longitud total de 5,18m x 1,80 de alto; **CA-9** Acceso vehicular en material afirmado y fresado de 260.90 m²; **CA-10** Cerca en postes de madera 4 hilos de alambre de púa de 135.87 m; **CA-11** Cerca en postes de madera 8 hilos de alambre de púa de 52.59 m; **CA-12** Corral en madera, con 5 hilos en vareta soportado por postes de madera, piso en tierra y cuenta con embarcadero en concreto de 3,50m de longitud x 1,00m de ancho x 1,20m de alto de 57.12 m; **CA-13** Acceso vehicular en tierra de 370.21 m²; **Y las siguientes especies vegetales:** Tres (3) unidades de Cedro, Once (11) unidades de Yarumo, Cinco (5) unidades de Guayabo de Mico, Ocho (8) unidades de Carate, Ocho (8) unidad de Limón, Tres (3) unidades de Gualanday, Cinco (5) unidades de Oreja de Mula, Una (1) unidad de Ceiba Bruja, Nueve (9) unidades de Pate Gallina, Dos (2) unidades de Mango, Seis (6) unidades de Nativo, Dos (2) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Balso, Una (1) unidades de Zorrumbo, Quince (15) unidades de Guayabo, Seis (6) unidades de Matas de Plátano, Una (1) unidad de Matarraton, Una (1) unidad de Pomo, Una (1) unidad de Aguacate, Dos (2) unidades de Mandarin, Una (1) unidad de Guásimo, Una (1) unidad de Siete Cuero, Siete (7) unidades de Laurel, Una (1) unidad de Chingale, Una (1) unidad de Mirto, Cero hectáreas cuatro mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados (0 Has 4422 m²) de Pasto Brachiaria.

10. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 9 ONEIRO DE JESUS RODRÍGUEZ GALLEGU:

C2 NIVEL 1: Construcción en ladrillo pintada y revocada, con cubierta en placa-piso de concreto, piso en cemento con mineral, 1 habitación, 1 cocina con mesón en concreto de 3,40m x 0,50m de ancho x 1,00m de altura y lavaplatos en acero inoxidable, 1 puerta en madera, 2 ventanas en madera, 1 baño en la parte posterior de la construcción en ladrillo a la vista, revocado internamente cuenta con ducha e inodoro. **NIVEL 2:** Construcción en ladrillo expuesto a la vista, cubierta en lamina de zinc con estructura en madera y piso en placa-piso de concreto rustico, 2 habitaciones, 1 cocina con mesón en concreto y enchapado de 2,50m de longitud x 0,70m de ancho x 1,10m de altura, 1 baño con paredes revocadas con ducha e inodoro, 1 lavadero en ladrillo revocado, 2 puertas de madera y 4 ventanas de madera de 85.48 m²; **CA-14 NIVEL 1:** Hall, con cubierta en techo de placa-piso en concreto soportado por 3 columnas en concreto revocadas y pintadas de 0,28m de largo x 0,23m de ancho x 2,10m de altura y piso en cemento mineralizado, incluye un muro en ladrillo pintado y revocado de 0,50m de alto x 8,94m

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

4/20

de largo de 27.48 m²; **CA-15** Placa en cemento de 0,7 de espesor de 22.17 m²; **CA-16** Embudo en madera y guadua soportado en postes de madera y piso en tierra de 5.73 m²; **CA-17** 1 Unidad de escaleras en cemento de 12 escalones con una longitud de 4,67m x 0,80m de ancho soportada por una columna en cemento de 0,20m x 0,20m x 2,10m de altura; **CA-18** Placa en cemento con un espesor de 0,6m de 1.44 m²; **CA-19** 1 Unidad de inodoro en ladrillo revocado de 1,10m de largo x 0,40m de ancho x 1,00m de altura; **CA-20** adecuación para pecera en tierra de 1,20 de profundidad de 16.69 m²; **CA-21** Construcción adecuada 50% en cochera con piso en cemento rustico, muros en ladrillos levantados a 1,20m de altura. 50% en galpón con estructura en madera, piso en tabla elevado en postes de madera, paredes cubiertas en malla gallinero, la cubierta general de la construcción es en teja de zinc con estructura de madera de 10.45 m²; **CA-22** Construcción en bloque de cemento con muros levantados a 0,70m de altura y piso en cemento de 3.93 m²; **CA-23** corral en guadua y madera con piso en tierra en estado regular de 32.19 m; **CA-24** Cerca en postes de madera con 3 hilos de alambre de púa de 49.73 m; **CA-25** Enramada con estructura en madera, cubierta en teja de zinc sostenido en postes de madera y piso en cemento rustico de 20.53 m²; **CA-26 NIVEL 2:** Hall, en segundo nivel con cubierta en teja de zinc estructura en madera y piso en placa-piso de concreto de 18.65 m²; **Y las siguientes especies vegetales:** Veintiséis (26) unidades de Guayabo, Tres (3) unidades de Palma de Jardín, Seis (6) unidades de Naranjo, Doce (12) unidades de Matas de Plátano, Tres (3) unidad de Papayo, Siete (7) unidades de Aguacate, Siete (7) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Piña, Seis (6) unidades de Limón, Tres (3) unidades de Cedro, Cuatro (4) unidades de Algarrobo, Cuatro (4) unidades de Guayabo Peruano, Una (1) unidad de Pategallina, Dos (2) unidades de Guásimo Nogal, Una (1) unidad de Espadero, Siete (7) unidades de Nativo, Una (1) unidad de Chingale, Seis (6) unidades de Yarumo, Cero hectáreas punto cero cero quince metros cuadrados (0 Has 0015 m²) de Guadua, Una (1) unidad de Carbonero, Catorce (14) unidades de Cacao, Doce (12) unidades de Palma de Coco, Diez (10) unidades de Crotos, Una (1) unidad de Ceiba, Una (1) unidad de Quiebrabarrigo Jardín, Una (1) unidad de Almendro, Trece (13) unidades de Carey, Cuatro (4) unidades de Variedad Segregada, Una (1) unidad de Musaenda, Una (1) unidad de Zapote, Ocho (8) unidades de Mango, Tres (3) unidades de Guanábano, Una (1) unidad de Oreja de Mula, Una (1) unidad de Árbol de Pan, Cinco (5) unidades de Siete Cuero, Tres (3) unidades de Higuierón, Cero hectáreas punto cero cero dieciséis metros cuadrados (0 Has 0016 m²) de Pasto Grama, Una (1) unidad de Mandarin, Dos (2) unidades de Lulo, Una (1) unidad de Sanjuaquin, Cero hectáreas mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados (0 Has 1480 m²) de Pasto Brachiaria.

11. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 10 JUAN GUILLERMO RODRÍGUEZ RÍOS:

C3 Construcción con cubierta en teja de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tablas, piso en cemento esmaltado, 1 cocina, 1 cuarto utilizado para tienda, 1 puerta en madera y 2 ventanas en madera de 14.35 m²; **CA-27** Hall, con cubierta en teja de zinc con estructura y soportes en madera y piso en cemento esmaltado de 18.51 m²; **CA-28** Adecuación del terreno (explanación) incluye placa de acceso en concreto de 1,50m de longitud x 2,20m de ancho con un espesor de 0,8 m de 45.72 m²; **CA-29** CERRAMIENTO EN LADRILLO DE H=0,3M de 3.20 m; **CA-30** Kiosko construido en palma iraca, estructura en madera y piso en tierra de 12.57 m²; **CA-31** Cerca en postes de madera con 3 hilos de alambre de púa 36.67 m; **CA-32** Cochera con estructura en madera, cubierta en teja de zinc y soportado en postes de madera, paredes en tablas levantadas a 1,20m de altura y piso en cemento de 3.61 m²; **CA-33** Cerca en postes de madera con 4 hilos de alambre de púa de 96.49 m; **Y las siguientes especies**

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

5/20

vegetales: Cuatro (4) unidades de Limón, Una (1) unidad de Limoncillo, Siete (7) unidades de Croto, Ciento cincuenta (150) unidades de Matas de Plátano, Tres (3) unidad de Mango, Quince (15) unidades de Guanábano, Tres (3) unidades de Aguacate, Cinco (5) unidades de Guayabo, Dos (2) unidades de Cedro, Ocho (8) unidades de Lulo, Seis (6) unidades de Yarumo, Seis (6) unidades de Guayabo de Mico, Ocho (8) unidades de Nativo, Treinta (30) unidades de Cacao, Veinticinco (25) unidad de Piña en Producción, Tres (3) unidades de Pategallina, Dos (2) unidades de Espadero, Cuatro (4) unidades de Chingale, Cinco (5) unidades de Gallinazo, Una (1) unidad de Laurel, Una (1) unidad de Acacia, Cero hectáreas cuatro mil seiscientos diez metros cuadrados (0 Has 4610 m²) de Cultivo de Yuca.

- 12. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 11 JUAN RAMIRO URREGO GALLEG0:**
CA-34 Cerca en postes de madera 4 hilos de alambre de púa de 81.64 m; **Y las siguientes especies vegetales:** Una (1) unidad de Carbonero, Cuatro (4) unidades de Carate, Veinticuatro (24) unidades de Nativo, Dos (2) unidades de Pategallina, Tres (3) unidad de Chingale, Dos (2) unidades de Guayabo de Mico, Seis (6) unidades de Gallinazo, Dos (2) unidades de Yarumo, Una (1) unidad de Yarumo, Dieciocho (18) unidades de Laurel, Veintiún (21) unidades de Espadero, Dos (2) unidades de Siete Cuero, Tres (3) unidades de Guayacán, Cero hectáreas cinco mil ciento ochenta metros cuadrados (0 Has 5180 m²) de Pasto Brachiaria.
- 13. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 12 HERNAN DE JESUS GALLEG0:**
CA-35 Cerca en postes de madera 4 hilos de alambre de púa de 35.53 m; **Y las siguientes especies vegetales:** Cero hectáreas punto cero doscientos veintidós metros cuadrados (0 Has 0222 m²) de Cultivo de Maíz, Una (1) unidad de Chingale, Una (1) unidad de Guayacán, Tres (3) unidades de Espadero, Cuatro (4) unidades de Nativo, Cuatro (4) unidades de Laurel, Dos (2) unidades de Carate, Dos (2) unidades de Siete Cuero, Cuatro (4) unidades de Gallinazo, Veinte (20) unidades de Matas de Plátano, Cero hectáreas dos mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados (0 Has 2417 m²) de Pasto Brachiaria.
- 14. ESPECIES VEGETALES DE LA MEJORATARIA 13 LILIANA MARÍA MONTOYA GÓMEZ:**
Ochenta (80) unidades de Mata de Plátano, Veintisiete (27) unidades de Cacao, Dos (2) unidades de Aguacate, Dos (2) unidades de Zapote, Una (1) unidad de Cedro, una (1) unidad de Limón.
- 15. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 14 LEONEL DE JESUS GALLEG0:**
Siete (7) unidades de Chingale, Nueve (9) unidades de Espadero, Ocho (8) unidades de Nativo, Cinco (5) unidades de Guamo, Diez (10) unidades de Siete Cueros, Cero hectáreas tres mil trece metros cuadrados (0 Has 3013 m²) de Pasto Brachiaria.
- 16. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 15 JOAQUIN DE JESUS MAZO MEJÍA:**
C4 Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 1 cocina, 1 puerta de madera de 9.24 m²; **C5** Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 1 habitación, 1 puerta de madera de 12.07 m²; **C6** Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 2 habitaciones, 2 puertas de madera, 1 ventana de madera de 33.27 m²; **C7** Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

6/20

en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 1 puerta de madera, 1 cocina que incluye 1 fogón artesanal con estructura y soportes en madera y tabla de 1,00m de largo x 1,00m de ancho x 1,00m de alto de 6.23 m²; **CA-36** 1 Unidad de portón en madera con estructura en tabla de 1,60m de largo x 1,10m de alto soportado por 2 columnas en madera de 1,70m de alto x 0,14m x 0,14 m; **CA-37** Piso en tierra, cubierta con soportes en madera y teja de zinc de 4.01 m²; **CA-38** Corredor con piso en tabletas de concreto y tierra, cubierta con soportes en madera y teja de zinc de 14.56 m²; **CA-39** 1 Baño con inodoro y ducha, piso en cemento, cubierta con estructura y soportes en madera y teja de zinc, paredes en madera, incluye 1 lavadero prefabricado de 0,90m de largo x 0,60m de ancho soportado por 1 columna en madera de 1,00m de altura x 0,12m x 0,12m de 5.58 m²; **Y las siguientes especies vegetales:** Veintiún (21) unidades de Matas de Plátano, Treinta y cuatro (34) unidades de Cacao, Seis (6) unidades de Aguacate, Tres (3) unidades de Zapote, Seis (6) unidades de Cedro, Una (1) unidad de Algarrobo, Ocho (8) unidades de Guanábano, Dos (2) unidades de Mandarino, Cuatro (4) unidades de Limón, Dos (2) unidades de Mango, Una (1) unidad de Mata Viao, Trece (13) unidades de Mata de Jardín, Catorce (14) unidades de Croto, Cinco (5) unidades de Penca de Sábila, Tres (3) unidad de Guayabo, Una (1) unidad de Penca Caulla, Dos (2) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Pomo, Una (1) unidad de Nativo.

17. CONSTRUCCIONES DEL MEJORATARIO 16 LUIS EDUARDO RAMIREZ:

CA-40 Enramada con cubierta en plástico estructura y soportes en madera, paredes cubiertas en poli sombra y piso en tierra de 20.00 m²; **CA-41** cocina con cubierta en lamina de zinc estructura y soporte en madera, 1 pared cubierta en plástico y otra en lamina de zinc, las otras 2 descubiertas, piso en tierra, incluye un fogón artesanal en madera de 1,90m de longitud x 0,60m de ancho soportado en postes de madera de 1,20m de altura de 4.75 m²; **CA-42** Lavadero artesanal con estructura y soportes en madera de 1,00m de altura de 1.00 m².

PRECIO DE ADQUISICIÓN

El valor de la oferta formal de compra es la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$402.565.735) MONEDA CORRIENTE.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1420 de julio 24 de 1998, Art. 25 Ley 1682 de 2013 y Art. 4 de la Ley 1742 de 2014, Decreto 1420 de 1998 del ICAG, Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes, se anexa el avalúo comercial elaborado por UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA CONFORMADA POR LA LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ y AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S, según Certificado de Avalúo Comercial Corporativo del predio **CM2-UF3-SCNTC-PT012-009** ubicado en la Vereda Virginias/Dorado Calamar, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, de fecha 26 de noviembre de 2020.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

7/20



14.0 Resultado del Avalúo Propietario: Carlos Enrique Soto Posada

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
PROPIETARIO: Carlos Enrique Soto Posada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	Área Requerida SON	Ha	5,7387	\$ 17.000.000,00	\$ 97.557.900,00
2	Área Requerida TC	Ha	0,3050	\$ 17.000.000,00	\$ 5.185.000,00
3	Ronda de Río	Ha	0,1309	\$ 2.850.000,00	\$ 373.065,00
Total Terreno					\$ 103.115.965,00
CONSTRUCCIONES					
No presenta					\$ 0,00
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS SONIC					
No presenta					\$ 0,00
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 7.769.849,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 7.769.849,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 110.885.814,00

Son: Ciento Diez Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.1 Resultado del Avalúo Mejoratorio 1: Nicander Jaime Roldan Osorno

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATORIO 1: Nicander Jaime Roldan Osorno

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
No presenta					\$ 0,00
Total Terreno					\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
No presenta					\$ 0,00
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
CA1	Cerca	m	50,39	\$ 15.900,00	\$ 801.201,00
Subtotal Anexos					\$ 801.201,00
Total Anexos					\$ 801.201,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 3.113.818,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 3.113.818,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 3.915.019,00

Son: Tres Millones Novecientos Quince Mil Diecinueve Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

8/20



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



14.2 Resultado del Avalúo Mejoratorio 2: Jose Salomón Serna Florez

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 2: José Salomón Serna Florez

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA2	Rancho	m2	4,50	\$ 76.400,00	\$ 343.800,00
	Total Anexos				\$ 343.800,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 5.309.204,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 5.309.204,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 5.653.004,00

Son: Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatro Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.3 Resultado del Avalúo Mejoratorio 3: Luis Fernando Serna Ocampo

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 3: Luis Fernando Serna Ocampo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 2.277.745,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 2.277.745,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 2.277.745,00

Son: Dos Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

9/20



14.4 Resultado del Avalúo Mejoratorio 4: Jaime De Jesus Muñoz Arias

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 4: Jaime De Jesus Muñoz Arias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 2.046.224,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 2.046.224,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 2.046.224,00

Son: Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.5 Resultado del Avalúo Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia Garcia

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 5: Jorge Antonio Valencia Garcia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
C1	Construcción	m²	50,12	\$ 698.800,00	\$ 35.023.856,00
	Total Construcciones				\$ 35.023.856,00
ANEXOS					
CA3	Hall	m2	12,78	\$ 182.800,00	\$ 2.336.184,00
CA4	Placa	m2	14,46	\$ 101.000,00	\$ 1.460.460,00
CA5	Muro	Und	1,00	\$ 433.900,00	\$ 433.900,00
CA6	Galpón	m2	4,71	\$ 135.600,00	\$ 638.676,00
	Subtotal Anexos				\$ 4.869.220,00
	Total Anexos				\$ 4.869.220,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 1.369.540,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 1.369.540,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 41.262.616,00

Son: Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Dieciséis Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

10/20



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



14.6 Resultado del Avalúo Mejoratorio 6: Rosa Andrea Muñoz Echeverri

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 6: Rosa Andrea Muñoz Echeverri

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No tiene construcciones.				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA7	Galpón	m²	5,55	\$ 85.100,00	\$ 472.305,00
	Total Anexos				\$ 472.305,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 0,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 0,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 472.306,00

Son: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Seis Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.7 Resultado del Avalúo Mejoratorio 7: Francisco Javier Morales Zuleta

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 7: Francisco Javier Morales Zuleta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No tiene construcciones.				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No tiene construcciones.				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 7.615.479,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 7.615.479,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 7.615.479,00

Son: Siete Millones Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731



14.8 Resultado del Avalúo Mejoratorio 8: Mateo Escobar Soto

DEPARTAMENTO: Antioquia,
MUNICIPIO: Puerto Berrio,
VEREDA: Calamar El Dorado,
DIRECCIÓN: Lote 1A,
MEJORATARIO 8: Mateo Escobar Soto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
No presenta					\$ 0,00
Total Terreno					\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
No presenta					\$ 0,00
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
CA8	Portón	Und	1,00	\$ 682.300,00	\$ 682.300,00
CA9	Acceso Vehicular	m²	260,90	\$ 14.200,00	\$ 3.704.780,00
CA10	Cerca	m	135,87	\$ 10.900,00	\$ 1.480.983,00
CA11	Cerca	m	52,59	\$ 16.400,00	\$ 862.476,00
CA12	Corral	m	57,12	\$ 224.200,00	\$ 12.806.304,00
CA13	Acceso Vehicular	m²	370,21	\$ 22.400,00	\$ 8.292.704,00
Subtotal Anexos					\$ 27.829.547,00
Total Anexos					\$ 27.829.547,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 14.721.904,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 14.721.904,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 42.551.452,00

Son: Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.9 Resultado del Avalúo Mejoratorio 9: Oneiro De Jesus Rodriguez Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia,
MUNICIPIO: Puerto Berrio,
VEREDA: Calamar El Dorado,
DIRECCIÓN: Lote 1A,
MEJORATARIO 9: Oneiro De Jesus Rodriguez Gallego

PROYECTO Nº 3: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
No presenta					\$ 0,00		
Total Terreno					\$ 0,00		
CONSTRUCCIONES							
C2	Construcción	m²	85,48	\$ 650.600,00	\$ 55.613.288,00		
Total Construcciones					\$ 55.613.288,00		
ANEXOS							
CA14	Nivel 1	m²	27,48	\$ 327.900,00	\$ 9.010.692,00		
CA15	Pisca	m²	22,17	\$ 114.700,00	\$ 2.542.899,00		
CA16	Enmado	m²	5,73	\$ 26.200,00	\$ 150.126,00		
CA17	Escaleras	Und	1,00	\$ 244.500,00	\$ 244.500,00		
CA18	Pisca	m²	1,44	\$ 114.700,00	\$ 165.168,00		
CA19	Inodoro	Und	1,00	\$ 61.000,00	\$ 61.000,00		
CA20	Adecuación	m²	16,69	\$ 31.600,00	\$ 527.404,00		
CA21	Construcción	m²	10,45	\$ 198.000,00	\$ 2.069.100,00		
CA22	Construcción	m²	3,93	\$ 149.000,00	\$ 586.570,00		
CA23	Corral	m	32,19	\$ 26.500,00	\$ 853.035,00		
CA24	Cerca	m	49,73	\$ 14.200,00	\$ 706.166,00		
CA25	Enmado	m²	20,53	\$ 127.100,00	\$ 2.609.363,00		
CA26	Nivel 2	m²	58,65	\$ 154.600,00	\$ 9.058.390,00		
Subtotal Anexos					\$ 22.528.313,00		
Total Anexos					\$ 22.528.313,00		
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES							
Elementos permanentes	Cultivos y Especies	Valor Global		\$ 21.338.030,00			
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 21.338.030,00		
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 99.479.631,00		

Son: Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

12/20





14.10 Resultado del Avalúo Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodríguez Ríos

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrio.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATORIO 10: Juan Guillermo Rodríguez Ríos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
C3	Construcción	m²	14,35	\$ 271.800,00	\$ 3.900.330,00
	Total Construcciones				\$ 3.900.330,00
ANEXOS					
CA27	Hall	m²	18,51	\$ 224.600,00	\$ 4.157.346,00
CA28	Adecuación	m²	45,72	\$ 35.200,00	\$ 1.609.344,00
CA29	Cerramiento	m	3,20	\$ 8.900,00	\$ 28.480,00
CA30	Kiosko	m²	12,57	\$ 52.400,00	\$ 658.668,00
CA31	Cerca	m	36,67	\$ 11.600,00	\$ 425.372,00
CA32	Cochera	m²	3,61	\$ 174.700,00	\$ 630.667,00
CA33	Cerca	m	96,49	\$ 7.900,00	\$ 762.271,00
	Subtotal Anexos				\$ 8.272.148,00
	Total Anexos				\$ 8.272.148,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 17.718.021,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 17.718.021,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 29.890.499,00

Son: Veintinueve Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa Nueve Pesos M.L.

Jaime Hernández Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.11 Resultado del Avalúo Mejoratorio 11: Juan Ramiro Urrego Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrio.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATORIO 11: Juan Ramiro Urrego Gallego

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA34	Cerca	m	81,64	\$ 7.900,00	\$ 644.956,00
	Subtotal Anexos				\$ 644.956,00
	Total Anexos				\$ 644.956,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 15.390.844,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 15.390.844,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 16.035.800,00

Son: Dieciséis Millones Treinta y Cinco Mil Ochocientos Pesos M.L.

Jaime Hernández Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731



14.12 Resultado del Avalúo Mejoratorio 12: Hernan De Jesus Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrio.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 12: Hernán De Jesus Gallego

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA35	Cerca	m	35,53	\$ 7.900,00	\$ 280.687,00
	Subtotal Anexos				\$ 280.687,00
	Total Anexos				\$ 280.687,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 5.192.057,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 5.192.057,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 5.472.744,00

Son: Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A: N° AVAL 19163731

14.13 Resultado del Avalúo Mejoratorio 13: Liliana Maria Montoya Gomez

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrio.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 13: Liliana Maria Montoya Gomez

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Subtotal Anexos				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 4.566.814,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 4.566.814,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 4.566.814,00

Son: Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Catorce Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A: N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

14/20



14.14 Resultado del Avalúo Mejoratorio 14: Leonel De Jesus Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 14: Leonel De Jesus Gallego

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Subtotal Anexos				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 8.190.282,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 8.190.282,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 8.190.282,00

Son: Ocho Millones Ciento Noventa Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos M.L.

Jaime Hernández Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.15 Resultado del Avalúo Mejoratorio 15: Joaquín De Jesus Mazo

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 15: Joaquín De Jesus Mazo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
C4	Construcción en Madera	m²	9,34	\$ 176.666,00	\$ 1.634.596,90
C5	Construcción en Madera	m²	12,07	\$ 138.300,00	\$ 1.666.867,00
C6	Construcción en Madera	m²	33,27	\$ 205.000,00	\$ 6.813.356,00
C7	Construcción en Madera	m²	6,23	\$ 141.800,00	\$ 883.414,00
	Total Construcciones				\$ 7.678.187,00
ANEXOS					
CA36	Portón	Und	1,00	\$ 371.400,00	\$ 371.400,00
CA37	Enramada	m²	4,01	\$ 93.500,00	\$ 374.935,00
CA38	Corredor	m²	14,56	\$ 106.000,00	\$ 1.545.000,00
CA39	Balza	m²	5,58	\$ 184.400,00	\$ 1.028.952,00
	Subtotal Anexos				\$ 3.321.287,00
	Total Anexos				\$ 3.321.287,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 10.264.059,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 10.264.059,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 21.173.533,00

Son: Veintiun Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M.L.

Jaime Hernández Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

15/20





14.15 Resultado del Avalúo Mejoratorio 16: Luis Eduardo Ramirez

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 15: Joaquín De Jesús Mazo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA40	Enramada	m ²	20,00	\$ 24.900,00	\$ 498.000,00
CA41	Cocina	m ²	4,75	\$ 112.900,00	\$ 536.275,00
CA42	Levadero	m ²	1,00	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
	Total Anexos				\$ 1.076.775,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 0,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 0,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 1.076.775,00

Son: Un Millón Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	Propietario: Carlos Enrique Soto Posada				\$ 103.115.965,00
	Total Terreno				\$ 103.115.965,00
CONSTRUCCIONES					
	Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia García				\$ 35.023.856,00
	Mejoratorio 9: Oneiro De Jesús Rodríguez Gallego				\$ 55.613.288,00
	Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodríguez Ríos				\$ 3.900.330,00
	Mejoratorio 15: Joaquín De Jesús Mazo				\$ 7.678.187,00
	Total Construcciones				\$ 102.215.661,00
ANEXOS					
	Mejoratorio 1: Nicander Jaime Roldán Osorno				\$ 801.201,00
	Mejoratorio 2: Jose Salomón Serna Florez				\$ 343.800,00
	Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia García				\$ 4.869.220,00
	Mejoratorio 6: Rosa Andrea Muñoz Echeverri				\$ 472.305,00
	Mejoratorio 8: Mateo Escobar Soto				\$ 27.829.547,00
	Mejoratorio 9: Oneiro De Jesús Rodríguez Gallego				\$ 22.528.313,00
	Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodríguez Ríos				\$ 8.272.148,00
	Mejoratorio 11: Juan Ramiro Urrego Gallego				\$ 644.956,00
	Mejoratorio 12: Hernán De Jesús Gallego				\$ 280.687,00
	Mejoratorio 15: Joaquín De Jesús Mazo				\$ 3.231.287,00
	Mejoratorio 16: Luis Eduardo Ramírez				\$ 1.076.775,00
	Total Anexos				\$ 70.350.239,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
	Propietario: Carlos Enrique Soto Posada				\$ 7.769.849,00
	Mejoratorio 1: Nicander Jaime Roldán Osorno				\$ 3.113.818,00
	Mejoratorio 2: Jose Salomón Serna Florez				\$ 5.309.204,00
	Mejoratorio 3: Luis Fernando Serna Ocampo				\$ 2.277.745,00
	Mejoratorio 4: Jaime De Jesús Muñoz Arias				\$ 2.046.224,00
	Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia García				\$ 1.369.540,00

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

16/20



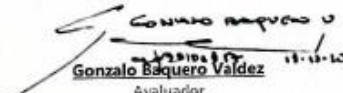
Mejoratorio 7: Francisco Javier Morales Zuleta	\$ 7.615.479,00
Mejoratorio 8: Mateo Escobar Soto	\$ 14.721.904,00
Mejoratorio 9: Oneiro De Jesus Rodriguez Gallego	\$ 21.338.030,00
Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodriguez Rios	\$ 17.718.021,00
Mejoratorio 11: Juan Ramiro Urrego Gallego	\$ 15.390.844,00
Mejoratorio 12: Herman De Jesus Gallego	\$ 5.192.057,00
Mejoratorio 13: Liliana Maria Montoya Gomez	\$ 4.566.814,00
Mejoratorio 14: Leonel De Jesus Gallego	\$ 8.190.282,00
Mejoratorio 15: Joaquin De Jesus Mazo	\$ 10.264.059,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes	\$ 126.883.870,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA	\$ 402.565.735,00

El valor total del inmueble aprobado por el Comité técnico es de: **Cuatrocientos Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M.L. (\$402.565.735,00)**

Se firma en Bogotá D.C. a los a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2.020.


Jaime Hernando Escobar
Representante Legal


Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857


Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857


Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

Cabe resaltar que la sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. actuando como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, una vez aceptada el presente Alcance a oferta de compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia con la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Igualmente, la ANI dará inicio al proceso de expropiación judicial en el evento en el que los titulares del derecho de dominio del inmueble sean reportados en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo emitida por cualquier organización gubernamental, nacional, internacional o de algún organismo multilateral.

Así mismo, el valor comercial de las franjas objeto del Alcance a la oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Adicionalmente a este valor en caso de adelantar el procedimiento por vía de enajenación voluntaria, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., cancelara directamente a la Notaria y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro respectivamente.

Igualmente, y conforme lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y la Sección 5.3 (b) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión, autorizan al Concesionario a obtener permisos de intervención voluntaria de los inmuebles objeto de adquisición o expropiación, en cualquier momento a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, ante lo cual la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S les

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

17/20

solicita otorgar **PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA** sobre las zonas requeridas y descritas en éste documento.

En consideración a los términos legales establecidos, y con el fin de dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, es necesario conocer como primer paso de la negociación, su decisión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, la cual se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68, 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Será obligación legal de esta sociedad, dar inicio al proceso de expropiación vía judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación del Alcance a la oferta formal de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Así mismo el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, señala que el pago del predio para la expropiación judicial se realizará con el avalúo catastral y la indemnización que ya fue calculada en este Alcance a la oferta.

*Según el estudio de títulos elaborado por la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., se concluyó que el actual propietario del inmueble es el señor **CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA**, quien en vida lo adquirió por **ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD** que tenía con **NICANDER JAIME ROLDAN OSORNO**, según lo decretado en la Sentencia **No. 026 del 03 de mayo de 2018**, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio, debidamente registrada en la anotación 003 del **FMI 019-18530** de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de Puerto Berrio. **NOTA:** Luz Elena Soto Montoya, Maria Cecilia Soto Montoya, Bernardo Andres Soto Betancur y Luis Antonio Duque, a pesar de aparecer dentro de la tradición del FMI no son titulares del derecho de dominio en razón al fallo proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio.*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, Capítulo VII “Adquisición de Inmuebles por Enajenación Voluntaria y Expropiación Judicial” y Ley 9ª de 1.989 Capítulo III “De la Adquisición de Bienes por Enajenación Voluntaria y Por Expropiación”, la Ley de Infraestructura 1682 de 2.013, y el Decreto 737 del 1 de abril de 2.014.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 66 y 67 Ley 1437 de 2011.

Acompañó para su conocimiento copia de la ficha predial, del plano Predial y del avalúo comercial de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Su pronunciamiento puede remitirse a la Oficina de Gestión predial de la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Kra 6 No 4-24 Barrio el Hoyo-Puerto Berrio, Teléfono 8326779, e-mail ana.avila@autopistamagdalena.com.co ,yesid.munetones@autopistamagdalena.com.co o la sede de

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

18/20

Bogotá ubicada en la Carrera 17 No. 93-09 Of 703, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial.(...)"

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicación de Salida No. 20216100009901 de fecha 06 de mayo de 2021, se les informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta Formal de Compra No. 20216100009861 del 06 de mayo de 2021 y sus anexos."

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a **CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA (QEPD), Y A SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio denominado "LOTE 1-A", ubicado entre las abscisas **Área 1** inicial K 17+967,38 a K 18+467,62; **Área 2** inicial K 18+242,84 a K19+629,38; **Área 3** inicial K19+217,94 a 19+267,07; Área 4 inicial K 19+545,5 a 19+623,42; ubicado en la Vereda Virginias/Dorado Calamar del Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, de la **Oferta Formal de Compra No. 20216100009861 del 06 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se presenta LA OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de cuatro franjas de terreno requeridas para la ejecución del proyecto vial AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA DOS-SECTOR AUTOPISTA ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO, UNIDAD FUNCIONAL No. 3, predio denominado Lote 1A, ubicado en la vereda Virginias /Dorado Calamar del Municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia",** surtiendo previamente el trámite de citación para la notificación personal mediante el oficio de citación No. 20216100009901 de fecha 06 de mayo de 2021, enviado mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. No. RB787537885CO y notificación por aviso mediante oficio No. 20216100012101 de fecha 27 de mayo de 2021, enviado a través de Correo Certificado Nacional mediante guía No. RB787448465CO.

Así las cosas, y en razón a la imposibilidad de notificar a las personas por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Oferta Formal de Compra No. 20216100009861 del 06 de mayo de 2021, "Oficio por el cual se presenta LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en el oficio No. 20216100009861

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

19/20

del 06 de mayo de 2021, y se dispone la adquisición de cuatro franjas de terreno a segregarse de un predio denominado Lote 1-A en la Vereda Virginias/Dorado Calamar, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 5792002000000300020000000000 ME, matrícula inmobiliaria número 019-18530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF3-SCNTC-PTO12-009 Puerto Berrio-Alto de Dolores" contenida en cinco (19) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB EL 29 JUNIO DE 2021 A LAS 7:30 A.M.

DESEFJADO EL 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,

**ALEJANDRO
NIÑO**

Firmado digitalmente
por ALEJANDRO NIÑO
ARBELAEZ

ARBELAEZ

Fecha: 2021.06.25
20:44:25 -05'00'

ALEJANDRO NIÑO ARBELÁEZ

Representante Legal

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S

Elaboró: Paulina Ortega
Revisó: Ana Ávila
Revisó: Hernán Santana

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

20/20



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216100009861

06-05-2021

CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA (QEPD)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA (QEPD)
PREDIO LOTE 1A
VEREDA VIRGINIAS/DORADO CALAMAR
PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

Asunto: Oficio por el cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de cuatro franjas de terreno a segregarse de un predio denominado Lote 1-A en la Vereda Virginias/Dorado Calamar, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 5792002000000300020000000000 M.E. matrícula inmobiliaria número 019-18530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF3-SCNTC-PTO12-009 Alto de Dolores-Puerto Berrio.

Estimados señores:

El MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución 1251 del 18 de septiembre de 2014, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el *"PROYECTO AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BERRIO- CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"*

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema de **APP No. 008 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"**.

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, labor que esta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

1/19

Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de la sociedad **AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S** requiere comprar las Áreas de terreno de la referencia, conforme a la identificación del área de intervención del proyecto vial, según ficha predial No. **CM2-UF3-SCNTC-PT012-009** del 17 de junio de 2020, de la cual se anexa copia, cuya área requerida de terreno es de **SEIS HECTÁREAS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 Has 1.746 m2)** debidamente delimitada y alinderada dentro las abscisas **Área 1** inicial 17+967,38Km a K 18+467,62Km; **Área 2** inicial 18+242,84Km a 19+629,38Km; **Área 3** inicial 19+217,94Km a 19+267,07Km; **Área 4** inicial 19+545,5Km a 19+623,42Km; a segregarse del predio Lote 1A, identificado con cedula catastral No. **5792002000000300020000000000 M.E.** y certificado de tradición y libertad No. **019-18530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, ubicado en La Vereda Virginias/Dorado Calamar del Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia.

con la información recolectada en campo se evidencio la propiedad sobre las siguientes construcciones y especies así:

1. ESPECIES VEGETALES DEL PROPIETARIO CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA:

Cero hectáreas seis mil novecientos doce metros cuadrados (0 Has 6912 m2) de Zona Boscosa, Cero hectáreas punto cero doscientos sesenta y un metros cuadrados (0 Has 0261 m2) de Helecho.

2. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 1 NICANDER JAIME ROLDAN OSORNO:

CA-1 Cerca en postes de concreto 4 hilos de alambre de púa de 50.39 m, **Y las siguientes especies vegetales:** Dos (2) unidades de Guayabo de Mico, Tres (3) unidades de Yarumo, Dos (2) unidades de Guayabo, Dos (2) unidades de Nativo, Dos (2) unidades de Carate, Cero hectáreas tres mil ciento diecinueve metros cuadrados (0 Has 3.119 m2) de Pasto Uribe.

3. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 2 JOSÉ SALOMÓN SERNA FLORES:

CA-2 Rancho en estructura de madera, cubierta en plástico y piso en tierra de 4.50 m2, **Y las siguientes especies vegetales:** Cuatro (4) unidades de Oreja de Mula, Diez (10) unidades de Piña, Dos (2) unidades de Penca de Sábila, Diecisiete (17) unidades de Abarco, Ochenta y siete (87) unidades de Matas de Plátano, Once (11) unidades de Aguacate, Una (1) unidad de Ceiba Bruja, Doce (12) unidades de Cacao, Una (1) unidad de Limón, Sesenta (60) unidades de Yuca.

4. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 3 LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO:

Cuatro (4) unidades de Zurrumbo, Dos (2) unidades de Oreja de Mula, Dos (2) unidades de Gualanday, Cero hectáreas dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados (0 Has 2490 m2) de Pasto Brachiaria.

5. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 4 JAIME DE JESUS MUÑOZ ARIAS:

Seis (6) unidades de Aguacate, Una (1) unidad de Mango, Dieciséis (16) unidades de Mata de Plátano, Cincuenta (50) unidades de Yuca.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

2/19

6. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 5 JORGE ANTONIO VALENCIA GARCIA:

C1 Construcción apórticada, cubierta en techo de fibrocemento, sostenido madera, paredes en ladrillo revocado y pintado, piso en cemento esmaltado, 2 habitaciones, 1 sala, 1 cocina con mesón en concreto y enchapado en baldosa de una longitud de 3m x 0,60m de ancho x 1,10m de alto y lavaplatos en acero inoxidable, 1 baño enchapado en cerámica con ducha lavamanos e inodoro, 2 puertas metálicas y 3 ventanas metálicas con reja. cuenta con un lavadero externo prefabricado de 0,90m de longitud x 0,60m de ancho x 1,00m de alto de 50.12 m²; **CA-3** Hall, con cubierta en techo de fibrocemento, con estructura en madera, soportado en dos columnas de madera, muro en bloque de cemento revocado y pintado con longitud de 8,34m x 0,60m de altura y piso en cemento con mineral de 12.78 m²; **CA-4** Placa en cemento de 0,6 de espesor de 14.46 m²; **CA-5** 1 unidad de muro de contención en postes de concreto con una longitud de 3,91m x 0,70 m de altura soportado en postes de concreto con una altura de 1,50 m; **CA-6** Galpón con estructura en guadua, con techo en zinc, piso en tabla elevado en postes de guadua y paredes cubiertas en malla gallinero, hojas de zinc y poli sombra de 4.71 m²; **Y las siguientes especies vegetales:** Quince (15) unidades de Mata de Plátano, Una (1) unidad de Pomo, Dos (2) unidades de Mango, Dos (2) unidades de Aguacate.

7. CONSTRUCCIONES DE LA MEJORATARIA 6 ROSA ANDREA MUÑOZ ECHEVERRI:

CA-7 Galpón con estructura en madera, con techo en zinc, piso en tabla elevado en postes de madera y paredes cubiertas en tablilla de guadua de 5.55 m².

8. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 7 FRANCISCO JAVIER MORALES ZULETA:

Una (1) unidad de Zorrumbo, Ciento quince (115) unidades de Matas de Plátano, Ocho (8) unidades de Yarumo, Cinco (5) unidades de Guayabo, Una (1) unidad de Oreja de Mula, Siete (7) unidades de Aguacate, Tres (3) unidades de Cacao, Tres (3) unidades de Palma de Coco, Diez (10) unidades de Matas de Piña, Dos (2) unidades de Mango, Una (1) unidad de Guanábano, Dos (2) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Zuan, Una (1) unidad de Nativo, Una (1) unidad de Matarraton, Tres (3) unidades de Cedro.

9. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 8 MATEO ESCOBAR SOTO:

CA-8 1 Unidad de portón con estructura en madera soportado por dos columnas en madera con cerca de varetas a ambos lados y una longitud total de 5,18m x 1,80 de alto; **CA-9** Acceso vehicular en material afirmado y fresado de 260.90 m²; **CA-10** Cerca en postes de madera 4 hilos de alambre de púa de 135.87 m; **CA-11** Cerca en postes de madera 8 hilos de alambre de púa de 52.59 m; **CA-12** Corral en madera, con 5 hilos en vareta soportado por postes de madera, piso en tierra y cuenta con embarcadero en concreto de 3,50m de longitud x 1,00m de ancho x 1,20m de alto de 57.12 m; **CA-13** Acceso vehicular en tierra de 370.21 m²; **Y las siguientes especies vegetales:** Tres (3) unidades de Cedro, Once (11) unidades de Yarumo, Cinco (5) unidades de Guayabo de Mico, Ocho (8) unidades de Carate, Ocho (8) unidad de Limón, Tres (3) unidades de Gualanday, Cinco (5) unidades de Oreja de Mula, Una (1) unidad de Ceiba Bruja, Nueve (9) unidades de Pate Gallina, Dos (2) unidades de Mango, Seis (6) unidades de Nativo, Dos (2) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Balso, Una (1) unidades de Zorrumbo, Quince (15) unidades de Guayabo, Seis (6) unidades de Matas de Plátano, Una (1) unidad de Matarraton, Una (1) unidad de Pomo, Una (1) unidad de Aguacate, Dos (2) unidades de Mandarino, Una (1) unidad de Guásimo, Una (1) unidad

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

3/19

de Siete Cuero, Siete (7) unidades de Laurel, Una (1) unidad de Chingale, Una (1) unidad de Mirto, Cero hectáreas cuatro mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados (0 Has 4422 m2) de Pasto Brachiaria.

10. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 9 ONEIRO DE JESUS RODRÍGUEZ GALLEGO:

C2 NIVEL 1: Construcción en ladrillo pintada y revocada, con cubierta en placa-piso de concreto, piso en cemento con mineral, 1 habitación, 1 cocina con mesón en concreto de 3,40m x 0,50m de ancho x 1,00m de altura y lavaplatos en acero inoxidable, 1 puerta en madera, 2 ventanas en madera, 1 baño en la parte posterior de la construcción en ladrillo a la vista, revocado internamente cuenta con ducha e inodoro.

NIVEL 2: Construcción en ladrillo expuesto a la vista, cubierta en lamina de zinc con estructura en madera y piso en placa-piso de concreto rustico, 2 habitaciones, 1 cocina con mesón en concreto y enchapado de 2,50m de longitud x 0,70m de ancho x 1,10m de altura, 1 baño con paredes revocadas con ducha e inodoro, 1 lavadero en ladrillo revocado, 2 puertas de madera y 4 ventanas de madera de 85.48 m2;

CA-14 NIVEL 1: Hall, con cubierta en techo de placa-piso en concreto soportado por 3 columnas en concreto revocadas y pintadas de 0,28m de largo x 0,23m de ancho x 2,10m de altura y piso en cemento mineralizado, incluye un muro en ladrillo pintado y revocado de 0,50m de alto x 8,94m de largo de 27.48 m2;

CA-15 Placa en cemento de 0,7 de espesor de 22.17 m2; **CA-16** Embudo en madera y guadua soportado en postes de madera y piso en tierra de 5.73 m2; **CA-17** 1 Unidad de escaleras en cemento de 12 escalones con una longitud de 4,67m x 0,80m de ancho soportada por una columna en cemento de 0,20m x 0,20m x 2,10m de altura;

CA-18 Placa en cemento con un espesor de 0,6m de 1.44 m2; **CA-19** 1 Unidad de inodoro en ladrillo revocado de 1,10m de largo x 0,40m de ancho x 1,00m de altura;

CA-20 adecuación para pecera en tierra de 1,20 de profundidad de 16.69 m2; **CA-21** Construcción adecuada 50% en cochera con piso en cemento rustico, muros en ladrillos levantados a 1,20m de altura. 50% en galpón con estructura en madera, piso en tabla elevado en postes de madera, paredes cubiertas en malla gallinero, la cubierta general de la construcción es en teja de zinc con estructura de madera de 10.45 m2;

CA-22 Construcción en bloque de cemento con muros levantados a 0,70m de altura y piso en cemento de 3.93 m2; **CA-23** corral en guadua y madera con piso en tierra en estado regular de 32.19 m; **CA-24** Cerca en postes de madera con 3 hilos de alambre de púa de 49.73 m;

CA-25 Enramada con estructura en madera, cubierta en teja de zinc sostenido en postes de madera y piso en cemento rustico de 20.53 m2; **CA-26 NIVEL 2:** Hall, en segundo nivel con cubierta en teja de zinc estructura en madera y piso en placa-piso de concreto de 18.65 m2;

Y las siguientes especies vegetales: Veintiséis (26) unidades de Guayabo, Tres (3) unidades de Palma de Jardín, Seis (6) unidades de Naranjo, Doce (12) unidades de Matas de Plátano, Tres (3) unidad de Papayo, Siete (7) unidades de Aguacate, Siete (7) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Piña, Seis (6) unidades de Limón, Tres (3) unidades de Cedro, Cuatro (4) unidades de Algarrobo, Cuatro (4) unidades de Guayabo Peruano, Una (1) unidad de Pategallina, Dos (2) unidades de Guásimo Nogal, Una (1) unidad de Espadero, Siete (7) unidades de Nativo, Una (1) unidad de Chingale, Seis (6) unidades de Yarumo, Cero hectáreas punto cero cero quince metros cuadrados (0 Has 0015 m2) de Guadua, Una (1) unidad de Carbonero, Catorce (14) unidades de Cacao, Doce (12) unidades de Palma de Coco, Diez (10) unidades de Crotos, Una (1) unidad de Ceiba, Una (1) unidad de Quiebrabarrigo Jardín, Una (1) unidad de Almendro, Trece (13) unidades de Carey, Cuatro (4) unidades de Variedad Segregada, Una (1) unidad de Musaenda, Una (1) unidad de Zapote, Ocho (8) unidades de Mango, Tres (3) unidades de Guanábano, Una (1) unidad de Oreja de Mula, Una (1) unidad de Árbol de Pan, Cinco (5) unidades de

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

4/19

Siete Cuero, Tres (3) unidades de Higuerón, Cero hectáreas punto cero cero dieciséis metros cuadrados (0 Has 0016 m2) de Pasto Grama, Una (1) unidad de Mandarino, Dos (2) unidades de Lulo, Una (1) unidad de Sanjaquin, Cero hectáreas mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados (0 Has 1480 m2) de Pasto Brachiaria.

11. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 10 JUAN GUILLERMO RODRÍGUEZ RÍOS:

CA-3 Construcción con cubierta en teja de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tablas, piso en cemento esmaltado, 1 cocina, 1 cuarto utilizado para tienda, 1 puerta en madera y 2 ventanas en madera de 14.35 m2.; **CA-27** Hall, con cubierta en teja de zinc con estructura y soportes en madera y piso en cemento esmaltado de 18.51 m2; **CA-28** Adecuación del terreno (explanación) incluye placa de acceso en concreto de 1,50m de longitud x 2,20m de ancho con un espesor de 0,8 m de 45.72 m2; **CA-29** CERRAMIENTO EN LADRILLO DE H=0,3M de 3.20 m; **CA-30** Kiosko construido en palma iraca, estructura en madera y piso en tierra de 12.57 m2; **CA-31** Cerca en postes de madera con 3 hilos de alambre de púa 36.67 m; **CA-32** Cochera con estructura en madera, cubierta en teja de zinc y soportado en postes de madera, paredes en tablas levantadas a 1,20m de altura y piso en cemento de 3.61 m2; **CA-33** Cerca en postes de madera con 4 hilos de alambre de púa de 96.49 m; **Y las siguientes especies vegetales:** Cuatro (4) unidades de Limón, Una (1) unidad de Limoncillo, Siete (7) unidades de Croto, Ciento cincuenta (150) unidades de Matas de Plátano, Tres (3) unidad de Mango, Quince (15) unidades de Guanábano, Tres (3) unidades de Aguacate, Cinco (5) unidades de Guayabo, Dos (2) unidades de Cedro, Ocho (8) unidades de Lulo, Seis (6) unidades de Yarumo, Seis (6) unidades de Guayabo de Mico, Ocho (8) unidades de Nativo, Treinta (30) unidades de Cacao, Veinticinco (25) unidad de Piña en Producción, Tres (3) unidades de Pategallina, Dos (2) unidades de Espadero, Cuatro (4) unidades de Chingale, Cinco (5) unidades de Gallinazo, Una (1) unidad de Laurel, Una (1) unidad de Acacia, Cero hectáreas cuatro mil seiscientos diez metros cuadrados (0 Has 4610 m2) de Cultivo de Yuca.

12. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 11 JUAN RAMIRO URREGO GALLEG0:

CA-34 Cerca en postes de madera 4 hilos de alambre de púa de 81.64 m; **Y las siguientes especies vegetales:** Una (1) unidad de Carbonero, Cuatro (4) unidades de Carate, Veinticuatro (24) unidades de Nativo, Dos (2) unidades de Pategallina, Tres (3) unidad de Chingale, Dos (2) unidades de Guayabo de Mico, Seis (6) unidades de Gallinazo, Dos (2) unidades de Yarumo, Una (1) unidad de Yarumo, Dieciocho (18) unidades de Laurel, Veintiún (21) unidades de Espadero, Dos (2) unidades de Siete Cuero, Tres (3) unidades de Guayacán, Cero hectáreas cinco mil ciento ochenta metros cuadrados (0 Has 5180 m2) de Pasto Brachiaria.

13. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 12 HERNAN DE JESUS GALLEG0:

CA-35 Cerca en postes de madera 4 hilos de alambre de púa de 35.53 m; **Y las siguientes especies vegetales:** Cero hectáreas punto cero doscientos veintidós metros cuadrados (0 Has 0222 m2) de Cultivo de Maíz, Una (1) unidad de Chingale, Una (1) unidad de Guayacán, Tres (3) unidades de Espadero, Cuatro (4) unidades de Nativo, Cuatro (4) unidades de Laurel, Dos (2) unidades de Carate, Dos (2) unidades de Siete Cuero, Cuatro (4) unidades de Gallinazo, Veinte (20) unidades de Matas de Plátano, Cero hectáreas dos mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados (0 Has 2417 m2) de Pasto Brachiaria.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

5/19

14. ESPECIES VEGETALES DE LA MEJORATARIA 13 LILIANA MARÍA MONTOYA GÓMEZ:

Ochenta (80) unidades de Mata de Plátano, Veintisiete (27) unidades de Cacao, Dos (2) unidades de Aguacate, Dos (2) unidades de Zapote, Una (1) unidad de Cedro, una (1) unidad de Limón.

15. ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 14 LEONEL DE JESUS GALLEG0:

Siete (7) unidades de Chingale, Nueve (9) unidades de Espadero, Ocho (8) unidades de Nativo, Cinco (5) unidades de Guamo, Diez (10) unidades de Siete Cueros, Cero hectáreas tres mil trece metros cuadrados (0 Has 3013 m2) de Pasto Brachiaria.

16. CONSTRUCCIONES Y ESPECIES VEGETALES DEL MEJORATARIO 15 JOAQUIN DE JESUS MAZO MEJÍA:

C4 Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 1 cocina, 1 puerta de madera de 9.24 m2; **C5** Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 1 habitación, 1 puerta de madera de 12.07 m2; **C6** Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 2 habitaciones, 2 puertas de madera, 1 ventana de madera de 33.27 m2; **C7** Construcción en madera, cubierta en techo de zinc con estructura y soportes en madera, paredes en tabla, piso en tierra, 1 puerta de madera, 1 cocina que incluye 1 fogón artesanal con estructura y soportes en madera y tabla de 1,00m de largo x 1,00m de ancho x 1,00m de alto de 6.23 m2; **CA-36** 1 Unidad de portón en madera con estructura en tabla de 1,60m de largo x 1,10m de alto soportado por 2 columnas en madera de 1,70m de alto x 0,14m x 0,14 m; **CA-37** Piso en tierra, cubierta con soportes en madera y teja de zinc de 4.01 m2; **CA-38** Corredor con piso en tabletas de concreto y tierra, cubierta con soportes en madera y teja de zinc de 14.56 m2; **CA-39** 1 Baño con inodoro y ducha, piso en cemento, cubierta con estructura y soportes en madera y teja de zinc, paredes en madera, incluye 1 lavadero prefabricado de 0,90m de largo x 0,60m de ancho soportado por 1 columna en madera de 1,00m de altura x 0,12m x 0,12m de 5.58 m2; **Y las siguientes especies vegetales:** Veintiún (21) unidades de Matas de Plátano, Treinta y cuatro (34) unidades de Cacao, Seis (6) unidades de Aguacate, Tres (3) unidades de Zapote, Seis (6) unidades de Cedro, Una (1) unidad de Algarrobo, Ocho (8) unidades de Guanábano, Dos (2) unidades de Mandarino, Cuatro (4) unidades de Limón, Dos (2) unidades de Mango, Una (1) unidad de Mata Viao, Trece (13) unidades de Mata de Jardín, Catorce (14) unidades de Croto, Cinco (5) unidades de Penca de Sábila, Tres (3) unidad de Guayabo, Una (1) unidad de Penca Caulla, Dos (2) unidades de Guamo, Una (1) unidad de Pomo, Una (1) unidad de Nativo.

17. CONSTRUCCIONES DEL MEJORATARIO 16 LUIS EDUARDO RAMIREZ:

CA-40 Enramada con cubierta en plástico estructura y soportes en madera, paredes cubiertas en poli sombra y piso en tierra de 20.00 m2; **CA-41** cocina con cubierta en lamina de zinc estructura y soporte en madera, 1 pared cubierta en plástico y otra en lamina de zinc, las otras 2 descubiertas, piso en tierra, incluye un fogón artesanal en madera de 1,90m de longitud x 0,60m de ancho soportado en postes de madera de 1,20m de altura de 4.75 m2; **CA-42** Lavadero artesanal con estructura y soportes en madera de 1,00m de altura de 1.00 m2.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

6/19

PRECIO DE ADQUISICIÓN

El valor de la oferta formal de compra es la suma de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$402.565.735) MONEDA CORRIENTE**.

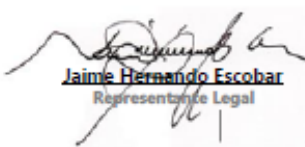
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1420 de julio 24 de 1998, Art. 25 Ley 1682 de 2013 y Art. 4 de la Ley 1742 de 2014, Decreto 1420 de 1998 del ICAG, Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes, se anexa el avalúo comercial elaborado por UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA CONFORMADA POR LA LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ y AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S, según Certificado de Avalúo Comercial Corporativo del predio **CM2-UF3-SCNTC-PT012-009** ubicado en la Vereda Virginias/Dorado Calamar, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, de fecha 26 de noviembre de 2020.

14.0 Resultado del Avalúo Propietario: Carlos Enrique Soto Posada

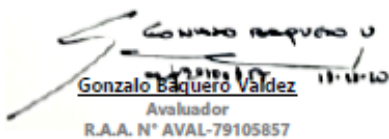
DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrio.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
PROPIETARIO: Carlos Enrique Soto Posada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	Área Requenda SCN	Ha	5,7387	\$ 17.000.000,00	\$ 97.557.900,00
2	Área Requenda TC	Ha	0,3050	\$ 17.000.000,00	\$ 5.185.000,00
3	Ronda de Río	Ha	0,1309	\$ 2.850.000,00	\$ 373.065,00
Total Terreno					\$ 103.115.965,00
CONSTRUCCIONES					
No presenta					\$ 0,00
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS SCNTC					
No presenta					\$ 0,00
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 7.769.849,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 7.769.849,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 110.885.814,00

Son: Ciento Diez Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Catorce Pesos M.L.


Jaime Hernando Escobar
Representante Legal


Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857


Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857


Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

7/19



14.1 Resultado del Avalúo Mejoratorio 1: Nicander Jaime Roldan Osorno

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 1: Nicander Jaime Roldan Osorno

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA1	Cerca	m	50,39	\$ 15.900,00	\$ 801.201,00
	Subtotal Anexos				\$ 801.201,00
	Total Anexos				\$ 801.201,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 3.113.818,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 3.113.818,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 3.915.019,00

Son: Tres Millones Novecientos Quince Mil Diecinueve Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.2 Resultado del Avalúo Mejoratorio 2: Jose Salomón Serna Florez

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 2: José Salomón Serna Florez

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA2	Rancho	m2	4,50	\$ 76.400,00	\$ 343.800,00
	Total Anexos				\$ 343.800,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 5.309.204,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 5.309.204,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 5.653.004,00

Son: Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatro Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)



14.3 Resultado del Avalúo Mejoratorio 3: Luis Fernando Serna Ocampo

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 3: Luis Fernando Serna Ocampo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 2.277.745,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 2.277.745,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 2.277.745,00

Son: Dos Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A: N° AVAL 19163731

14.4 Resultado del Avalúo Mejoratorio 4: Jaime De Jesus Muñoz Arias

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 4: Jaime De Jesus Muñoz Arias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 2.046.224,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 2.046.224,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 2.046.224,00

Son: Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A: N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

9/19



La movilidad
es de todos

Mtransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



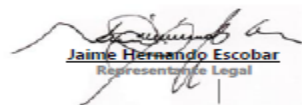
VIGILADO
SuperTransporte

14.5 Resultado del Avalúo Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia Garcia

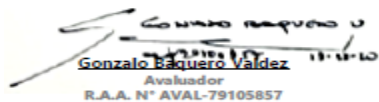
DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 5: Jorge Antonio Valencia Garcia

RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA NACIONAL N° 1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
No presenta					\$ 0,00
Total Terreno					\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
C1	Construcción	m²	50,12	\$ 698.800,00	\$ 35.023.856,00
Total Construcciones					\$ 35.023.856,00
ANEXOS					
CA3	Hall	m2	12,78	\$ 182.800,00	\$ 2.336.184,00
CA4	Placa	m2	14,46	\$ 101.000,00	\$ 1.460.460,00
CA5	Muro	Und	1,00	\$ 433.900,00	\$ 433.900,00
CA6	Galpón	m2	4,71	\$ 135.600,00	\$ 638.676,00
Subtotal Anexos					\$ 4.869.220,00
Total Anexos					\$ 4.869.220,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 1.369.540,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 1.369.540,00
TOTAL AVALUO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 41.262.616,00

Son: Cuarenta y Un Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Dieciséis Pesos M.L.


Jaime Hernando Escobar
 Representante Legal


Héctor Barahona Guerrero
 Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
 R.A.A. N° AVAL-79105857


Gonzalo Baquero Valdez
 Avaluador
 R.A.A. N° AVAL-79105857

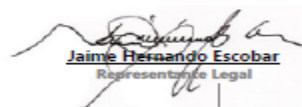

Gabriel Sarmiento Arango
 Comité técnico
 R.A.A. N° AVAL 19163731

14.6 Resultado del Avalúo Mejoratorio 6: Rosa Andrea Muñoz Echeverri

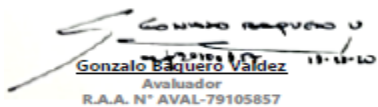
DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 6: Rosa Andrea Muñoz Echeverri

PROYECTO N° 01: ROSA ANDREA MUÑOZ CUELLAR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
No presenta					\$ 0,00
Total Terreno					\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
No tiene construcciones.					\$ 0,00
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
CA7	Galpón	m²	5,55	\$ 85.100,00	\$ 472.305,00
Total Anexos					\$ 472.305,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 0,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 0,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 472.306,00

Son: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Seis Pesos M.L.


Jaime Hernando Escobar
 Representante Legal


Héctor Barahona Guerrero
 Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
 R.A.A. N° AVAL-79105857


Gonzalo Baquero Valdez
 Avaluador
 R.A.A. N° AVAL-79105857


Gabriel Sarmiento Arango
 Comité técnico
 R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
 Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
 Bogotá

Oficina Puerto Berrío
 Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
 Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
 Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
 Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
 Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

10/19



14.7 Resultado del Avalúo Mejoratorio 7: Francisco Javier Morales Zuleta

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 7: Francisco Javier Morales Zuleta

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No tiene construcciones.				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No tiene construcciones.				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 7.615.479,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 7.615.479,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 7.615.479,00

Son: Siete Millones Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.8 Resultado del Avalúo Mejoratorio 8: Mateo Escobar Soto

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 8: Mateo Escobar Soto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA8	Portón	Und	1,00	\$ 682.300,00	\$ 682.300,00
CA9	Acceso Vehicular	m²	260,90	\$ 14.200,00	\$ 3.704.780,00
CA10	Cerca	m	135,87	\$ 10.900,00	\$ 1.480.983,00
CA11	Cerca	m	52,59	\$ 16.400,00	\$ 862.476,00
CA12	Corral	m	57,12	\$ 224.200,00	\$ 12.806.304,00
CA13	Acceso Vehicular	m²	370,21	\$ 22.400,00	\$ 8.292.704,00
	Subtotal Anexos				\$ 27.829.547,00
	Total Anexos				\$ 27.829.547,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 14.721.904,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 14.721.904,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 42.551.452,00

Son: Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

11/19



14.9 Resultado del Avalúo Mejoratorio 9: Oneiro De Jesus Rodriguez Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 9: Oneiro De Jesus Rodriguez Gallego

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
No presenta					\$ 0,00
Total Terreno					\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
C2	Construcción	m²	85,48	\$ 550.500,00	\$ 55.613.288,00
Total Construcciones					\$ 55.613.288,00
ANEXOS					
CA14	Nivel 1	m²	27,48	\$ 327.900,00	\$ 9.010.692,00
CA15	Pisca	m²	22,17	\$ 114.700,00	\$ 2.542.899,00
CA16	Enredo	m²	5,73	\$ 28.200,00	\$ 150.126,00
CA17	Escaleras	Und	1,00	\$ 354.500,00	\$ 354.500,00
CA18	Pisca	m²	1,44	\$ 114.700,00	\$ 165.168,00
CA19	Inodoro	Und	1,00	\$ 61.000,00	\$ 61.000,00
CA20	Adecuación	m²	16,69	\$ 31.600,00	\$ 527.404,00
CA21	Construcción	m²	10,45	\$ 196.000,00	\$ 2.069.100,00
CA22	Construcción	m²	3,93	\$ 149.000,00	\$ 585.570,00
CA23	Corral	m	32,19	\$ 26.500,00	\$ 853.035,00
CA24	Cerca	m	49,73	\$ 14.200,00	\$ 706.166,00
CA25	Enmader	m²	20,53	\$ 127.100,00	\$ 2.609.363,00
CA26	Nivel 2	m²	18,65	\$ 154.500,00	\$ 2.883.290,00
Subtotal Anexos					\$ 22.528.313,00
Total Anexos					\$ 22.528.313,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 21.338.030,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 21.338.030,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 99.479.632,00

Son: Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos M.L.

Jaime Hernandez Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.10 Resultado del Avalúo Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodriguez Rios

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 10: Juan Guillermo Rodriguez Rios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
No presenta					\$ 0,00
Total Terreno					\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
C3	Construcción	m²	14,35	\$ 271.800,00	\$ 3.900.330,00
Total Construcciones					\$ 3.900.330,00
ANEXOS					
CA27	Hall	m²	18,51	\$ 224.600,00	\$ 4.157.346,00
CA28	Adecuación	m²	45,72	\$ 35.200,00	\$ 1.609.344,00
CA29	Ceramiento	m	3,20	\$ 8.900,00	\$ 28.480,00
CA30	Kiosko	m²	12,57	\$ 52.400,00	\$ 658.668,00
CA31	Cerca	m	36,67	\$ 11.600,00	\$ 425.372,00
CA32	Cochera	m²	3,61	\$ 174.700,00	\$ 630.667,00
CA33	Cerca	m	96,49	\$ 7.900,00	\$ 762.271,00
Subtotal Anexos					\$ 8.272.148,00
Total Anexos					\$ 8.272.148,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 17.718.021,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 17.718.021,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 29.890.499,00

Son: Veintinueve Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa Nueve Pesos M.L.

Jaime Hernandez Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

12/19



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



14.11 Resultado del Avalúo Mejoratorio 11: Juan Ramiro Urrego Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 11: Juan Ramiro Urrego Gallego

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA34	Cerca	m	81,64	\$ 7.900,00	\$ 644.956,00
	Subtotal Anexos				\$ 644.956,00
	Total Anexos				\$ 644.956,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 15.390.844,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 15.390.844,00
TOTAL AVALUO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 16.035.800,00

Son: Dieciséis Millones Treinta y Cinco Mil Ochocientos Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.12 Resultado del Avalúo Mejoratorio 12: Hernán De Jesus Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 12: Hernán De Jesus Gallego

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA35	Cerca	m	35,53	\$ 7.900,00	\$ 280.687,00
	Subtotal Anexos				\$ 280.687,00
	Total Anexos				\$ 280.687,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 5.192.057,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 5.192.057,00
TOTAL AVALUO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 5.472.744,00

Son: Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avaluator
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

13/19



La movilidad
es de todos

Mtransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



14.13 Resultado del Avalúo Mejoratorio 13: Liliana Maria Montoya Gomez

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 13: Liliana Maria Montoya Gomez

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Subtotal Anexos				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 4.566.814,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 4.566.814,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 4.566.814,00

Son: Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Catorce Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

14.14 Resultado del Avalúo Mejoratorio 14: Leonel De Jesus Gallego

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 14: Leonel De Jesus Gallego

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
	No presenta				\$ 0,00
	Subtotal Anexos				\$ 0,00
	Total Anexos				\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 8.190.282,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 8.190.282,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 8.190.282,00

Son: Ocho Millones Ciento Noventa Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 19163731

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

14/19



14.15 Resultado del Avalúo Mejoratorio 15: Joaquín De Jesus Mazo

DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATORIO 15: Joaquín De Jesus Mazo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	AREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
C4	Construcción en Madera	m ²	9,24	\$ 176.568,00	\$ 1.634.556,80
C5	Construcción en Madera	m ²	12,07	\$ 138.380,00	\$ 1.666.807,00
C6	Construcción en Madera	m ²	33,27	\$ 205.000,00	\$ 6.813.350,00
C7	Construcción en Madera	m ²	6,23	\$ 141.800,00	\$ 883.414,00
	Total Construcciones				\$ 7.678.187,00
ANEXOS					
CA36	Porton	Und	1,00	\$ 371.400,00	\$ 371.400,00
CA37	Enramada	m ²	4,01	\$ 93.500,00	\$ 374.935,00
CA38	Conector	m ²	14,56	\$ 100.000,00	\$ 1.456.000,00
CA39	Baño	m ²	5,58	\$ 184.400,00	\$ 1.028.952,00
	Subtotal Anexos				\$ 3.231.287,00
	Total Anexos				\$ 3.231.287,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 10.264.058,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 10.264.058,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 21.173.533,00

Son: Veintiun Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos M.L.

Jaime Hernando Escobar
Representante Legal

Héctor Barahona Guerrero
Director y coordinador Comité Técnico de
Avalúos.
R.A.A. N° AVAL-79105857

Gonzalo Baquero Valdez
Avalúador
R.A.A. N° AVAL-79105857

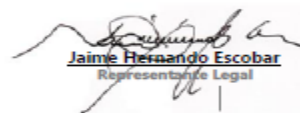
Gabriel Sarmiento Arango
Comité técnico
R.A.A. N° AVAL 18163721

14.15 Resultado del Avalúo Mejoratorio 16: Luis Eduardo Ramirez

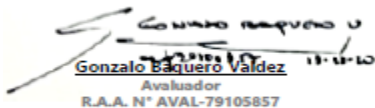
DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Puerto Berrío.
VEREDA: Calamar El Dorado.
DIRECCIÓN: Lote 1A.
MEJORATARIO 15: Joaquín De Jesús Mazo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Terreno				\$ 0,00
CONSTRUCCIONES					
	No presenta				\$ 0,00
	Total Construcciones				\$ 0,00
ANEXOS					
CA40	Enramada	m ²	20,00	\$ 24.900,00	\$ 498.000,00
CA41	Cocina	m ²	4,75	\$ 112.900,00	\$ 536.275,00
CA42	Lavadero	m ²	1,00	\$ 42.500,00	\$ 42.500,00
	Total Anexos				\$ 1.076.775,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Cultivos y Especies			Valor Global	\$ 0,00
	Total Cultivos y/o Elementos Permanentes				\$ 0,00
	TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA				\$ 1.076.776,00

Son: Un Millón Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos M.L.


Jaime Hernández Escobar
 Representante Legal


Héctor Barahona Guerrero
 Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos.
 R.A.A. N° AVAL-79105857


Gonzalo Baquero Valdez
 Avaluador
 R.A.A. N° AVAL-79105857


Gabriel Sarmiento Arango
 Comité técnico
 R.A.A. N° AVAL 19163731

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
	Propietario: Carlos Enrique Soto Posada				\$ 103.115.965,00
	Total Terreno				\$ 103.115.965,00
CONSTRUCCIONES					
	Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia García				\$ 35.023.856,00
	Mejoratorio 9: Oneiro De Jesús Rodríguez Gallego				\$ 55.613.288,00
	Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodríguez Ríos				\$ 3.900.330,00
	Mejoratorio 15: Joaquín De Jesús Mazo				\$ 7.678.187,00
	Total Construcciones				\$ 102.215.661,00
ANEXOS					
	Mejoratorio 1: Nicander Jaime Roldán Osorno				\$ 801.201,00
	Mejoratorio 2: José Salomón Serna Florez				\$ 343.800,00
	Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia García				\$ 4.869.220,00
	Mejoratorio 6: Rosa Andrea Muñoz Echeverri				\$ 472.305,00
	Mejoratorio 8: Mateo Escobar Soto				\$ 27.829.547,00
	Mejoratorio 9: Oneiro De Jesús Rodríguez Gallego				\$ 22.528.313,00
	Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodríguez Ríos				\$ 8.272.148,00
	Mejoratorio 11: Juan Ramiro Urrego Gallego				\$ 644.956,00
	Mejoratorio 12: Hernán De Jesús Gallego				\$ 280.687,00
	Mejoratorio 15: Joaquín De Jesús Mazo				\$ 3.231.287,00
	Mejoratorio 16: Luis Eduardo Ramírez				\$ 1.076.775,00
	Total Anexos				\$ 70.350.239,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
	Propietario: Carlos Enrique Soto Posada				\$ 7.769.849,00
	Mejoratorio 1: Nicander Jaime Roldán Osorno				\$ 3.113.818,00
	Mejoratorio 2: José Salomón Serna Florez				\$ 5.309.204,00
	Mejoratorio 3: Luis Fernando Serna Ocampo				\$ 2.277.745,00
	Mejoratorio 4: Jaime De Jesús Muñoz Arias				\$ 2.046.224,00
	Mejoratorio 5: Jorge Antonio Valencia García				\$ 1.369.540,00

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
 Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
 Bogotá

Oficina Puerto Berrío
 Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
 Puerto Berrío (Antioquia)

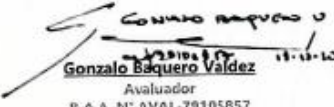
Oficinas Atención al Usuario
 Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
 Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
 Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

16/19

Mejoratorio 7: Francisco Javier Morales Zuleta	\$ 7.615.479,00
Mejoratorio 8: Mateo Escobar Soto	\$ 14.721.904,00
Mejoratorio 9: Oneiro De Jesus Rodriguez Gallego	\$ 21.338.030,00
Mejoratorio 10: Juan Guillermo Rodriguez Rios	\$ 17.718.021,00
Mejoratorio 11: Juan Ramiro Urrego Gallego	\$ 15.390.844,00
Mejoratorio 12: Hernan De Jesus Gallego	\$ 5.192.057,00
Mejoratorio 13: Liliana Maria Montoya Gomez	\$ 4.566.814,00
Mejoratorio 14: Leonel De Jesus Gallego	\$ 8.190.282,00
Mejoratorio 15: Joaquín De Jesus Mazo	\$ 10.264.059,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes	\$ 126.883.870,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA	\$ 402.565.735,00

El valor total del inmueble aprobado por el Comité técnico es de: **Cuatrocientos Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M.L. (\$402.565.735,00)**

Se firma en Bogotá D.C. a los a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2.020.

 Jaime Hernando Escobar Representante Legal	 Héctor Barahona Guerrero Director y coordinador Comité Técnico de Avalúos. R.A.A. N° AVAL-79105857
 Gonzalo Baquero Valdez Avaluador R.A.A. N° AVAL-79105857	 Gabriel Sarmiento Arango Comité técnico R.A.A. N° AVAL 19163731

Cabe resaltar que la sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. actuando como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, una vez aceptada la presente oferta de compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia con la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Igualmente, la ANI dará inicio al proceso de expropiación judicial en el evento en el que los titulares del derecho de dominio del inmueble sean reportados en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo emitida por cualquier organización gubernamental, nacional, internacional o de algún organismo multilateral.

Así mismo, el valor comercial de las franjas objeto de la oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Adicionalmente a este valor en caso de adelantar el procedimiento por vía de enajenación voluntaria, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., cancelara directamente a la Notaria y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro respectivamente.

Igualmente, y conforme lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y la Sección 5.3 (b) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión, autorizan al Concesionario a obtener permisos de intervención voluntaria

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

17/19

de los inmuebles objeto de adquisición o expropiación, en cualquier momento a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, ante lo cual la sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S les solicita otorgar PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA sobre las zonas requeridas y descritas en éste documento.

En consideración a los términos legales establecidos, y con el fin de dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, es necesario conocer como primer paso de la negociación, su decisión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, la cual se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68, 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Será obligación legal de esta sociedad, dar inicio al proceso de expropiación vía judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta formal de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Así mismo el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, señala que el pago del predio para la expropiación judicial se realizará con el avalúo catastral y la indemnización que ya fue calculada en este Alcance a la oferta.

Según el estudio de títulos elaborado por la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., se concluyó que el actual propietario del inmueble es el señor **CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA**, quien en vida lo adquirió por **ADJUDICACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD** que tenía con **NICANDER JAIME ROLDAN OSORNO**, según lo decretado en la Sentencia **No. 026 del 03 de mayo de 2018**, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio, debidamente registrada en la anotación 003 del **FMI 019-18530** de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de Puerto Berrio. **NOTA:** Luz Elena Soto Montoya, Maria Cecilia Soto Montoya, Bernardo Andres Soto Betancur y Luis Antonio Duque, a pesar de aparecer dentro de la tradición del FMI no son titulares del derecho de dominio en razón al fallo proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, Capítulo VII “Adquisición de Inmuebles por Enajenación Voluntaria y Expropiación Judicial” y Ley 9ª de 1.989 Capítulo III “De la Adquisición de Bienes por Enajenación Voluntaria y Por Expropiación”, la Ley de Infraestructura 1682 de 2.013, y el Decreto 737 del 1 de abril de 2.014.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la Ley 388 de 1997 y 66 y 67 Ley 1437 de 2011.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha predial, del plano Predial y del avalúo comercial de las franjas de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Su pronunciamiento puede remitirse a la Oficina de Gestión predial de la sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Cra 6 No 4-24 Barrio el Hoyo-Puerto Berrio, Teléfono 8326779, e-mail ana.avila@autopistamagdalena.com.co , yesid.munetones@autopistamagdalena.com.co o la sede de Bogotá ubicada en la Carrera 17 No. 93-09 Of 703, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

18/19

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

ALEJANDRO
NIÑO ARBELAEZ

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO NIÑO
ARBELAEZ
Fecha: 2021.05.07 18:00:20
-05'00'

ALEJANDRO NIÑO ARBELÁEZ
Representante Legal
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S

Anexo: Fotocopia de la ficha y plano predial
Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo
Normas relativas a la enajenación voluntaria.

C.C.: Carpeta Predio.

Elaboró: Ricardo Muñetones 

Revisó: Ana Ávila 

Revisó: Hernán Santana 

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

19/19